

POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO DEL HUÉSPED ROYAL CARIBBEAN GROUP

(Last Updated: 18 de septiembre de 2020)

A lo largo de su historia, Royal Caribbean International, Celebrity Cruises, Silversea Cruises y Azamara (denominados colectivamente en el presente documento "Royal Caribbean Group", "nuestro", "nosotros" o "nos") han proporcionado a los huéspedes una amplia variedad de experiencias en cruceros que les han permitido disfrutar de vacaciones excepcionales. Ya sea nuestra tripulación profesional y amigable, nuestra inigualable flota de barcos, variedad de actividades, nuestra extensa lista de hermosos y exóticos destinos y excursiones, nuestro excitante entretenimiento o nuestra amplia variedad de deliciosa comida, los huéspedes encontrarán muchas razones por las que unas vacaciones en cruceros de Royal Caribbean International serán una de las mejores que hayan experimentado en su vida.

Los huéspedes también descubrirán que una de las partes más asombrosas de una experiencia de vacaciones en crucero será la riqueza y la variedad de culturas representadas entre nuestros huéspedes. Esta diversidad ofrece la oportunidad de aprender sobre diferentes partes del mundo y de hacer nuevos amigos. Pero, así como un nuevo amigo puede mejorar la experiencia vacacional, algunos huéspedes pueden comportarse de maneras que a otros les resulten inusuales o indeseables. Para garantizar un viaje agradable, es importante que todos tengan un entendimiento común de las normas de salud, seguridad y comportamiento que se aplican en los barcos del Royal Caribbean Group.

Esta Política de Salud, Seguridad y Comportamiento del huésped (en adelante denominada como la "Política") establece normas de comportamiento que los huéspedes deben seguir durante sus vacaciones en cruceros del Royal Caribbean Group, incluidos los traslados hacia y desde los barcos, dentro de las terminales portuarias, mientras estén a bordo, en los puertos de escala, durante las excursiones en tierra y en nuestros destinos privados. Establecer y articular una Política ayuda a asegurar que todos los huéspedes disfruten de una fantástica, segura y tranquila experiencia de vacaciones en un crucero. Royal Caribbean Group aprecia la adhesión de los huéspedes a esta Política y desea a todos los huéspedes un viaje feliz, saludable y memorable.

ESTA POLÍTICA SE APLICARÁ A BORDO DE NUESTROS BARCOS Y EN TIERRA EN NUESTRAS TERMINALES, PUERTOS DE ESCALA Y DESTINOS PRIVADOS.

ES UNA CONDICIÓN PARA EMBARCAR Y PERMANECER A BORDO DE CUALQUIERA DE NUESTROS BARCOS O EN NUESTROS DESTINOS PRIVADOS, QUE TODOS LOS HUÉSPEDES CUMPLAN CON ESTA POLÍTICA Y TODAS NUESTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD. ADEMÁS, LOS HUÉSPEDES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES APLICABLES DE LOS DISTINTOS PAÍSES QUE VISITEN.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA, DE CUALQUIER OTRA DE NUESTRAS POLÍTICAS O DE CUALQUIER INSTRUCCIÓN COMUNICADA POR NOSOTROS (INCLUIDA NUESTRA TRIPULACIÓN) EN CUALQUIER MOMENTO DE CUALQUIER FORMA, ESCRITA U ORAL, SE CONSIDERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA Y PUEDE DAR LUGAR A UNA O MÁS ACCIONES DE APLICACIÓN COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, INCLUIDA LA DENEGACIÓN DE EMBARQUE, O LA RETIRADA DEL BARCO O DEL DESTINO PRIVADO SIN NINGUNA COMPENSACIÓN O REEMBOLSO. EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, NUESTRAS ACCIONES DE APLICACIÓN PUEDEN DAR LUGAR NO SOLO A LA REMOCIÓN DEL HUÉSPED, SINO TAMBIÉN A LA REMOCIÓN DE TODAS LAS DEMÁS PERSONAS DEL GRUPO DE VIAJE O DE LA RESERVA DEL HUÉSPED.

A los efectos de la presente Política, se dará al término "grupo de viaje" su interpretación más amplia e incluirá, entre otras cosas, lo siguiente: (1) las personas que viajen en el mismo camarote o reserva, (2) las personas que viajen en varios camarotes o como parte de varias reservas, así como (3) las personas que determinemos que están relacionadas legal o socialmente o próximas de alguna manera, en cualquier momento antes o durante el viaje, por cualquier duración de tiempo.

ESTA POLÍTICA ESTÁ SUJETA A LA AUTORIDAD PRINCIPAL DEL CAPITÁN EN VIRTUD DEL DERECHO NACIONAL O INTERNACIONAL PARA TOMAR Y EJECUTAR DECISIONES QUE, EN EL ÚNICO JUICIO PROFESIONAL DEL CAPITÁN, SON NECESARIAS PARA MANTENER LA SALUD Y SEGURIDAD DEL BARCO.

Los términos de esta Política son válidos a partir de la fecha indicada anteriormente, y permanecerán en plena vigencia hasta que decidamos, a nuestra entera discreción, actualizar o modificar toda o parte de la Política. Las actualizaciones o modificaciones de la Política pueden realizarse y serán efectivas sin publicación, aunque nos comprometemos a publicar cualquier actualización o modificación de la Política de manera oportuna y en un foro de acceso público, incluidos, entre otros, los diversos sitios web o las aplicaciones de telefonía móvil del Royal Caribbean Group.

NUESTRA APLICACIÓN DE ESTA POLÍTICA

LA VIOLACIÓN REAL O LA AMENAZA DE VIOLACIÓN POR PARTE DE UN HUÉSPED DE ESTA POLÍTICA, DE CUALQUIER OTRA DE NUESTRAS POLÍTICAS, O DE CUALQUIER INSTRUCCIÓN COMUNICADA POR NOSOTROS (INCLUIDA NUESTRA TRIPULACIÓN) EN CUALQUIER MOMENTO DE CUALQUIER FORMA, ESCRITA U ORAL, O NUESTRA ESTIMACIÓN (A NUESTRA ÚNICA DISCRECIÓN) DE QUE LA PRESENCIA DE UN HUÉSPED A BORDO O EN NUESTROS DESTINOS PRIVADOS CREA UN PROBLEMA O RIESGO PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA PROTECCIÓN DE NUESTRO BARCO, DE OTROS HUÉSPEDES O DE NUESTRA TRIPULACIÓN, PUEDE RESULTAR EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE APLICACIÓN:

- La intervención por parte de Seguridad, otro personal administrativo o aplicación de la ley;
- La presentación de informes al gobierno competente y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley;
- La eliminación de ciertos privilegios a bordo, que puede incluir la detención, cuarentena o confinamiento en un camarote o celda de retención;
- La confiscación de artículos ilegales, de contrabando, prohibidos, que pueden, a nuestra discreción, entregarse a las autoridades de aplicación de la ley;
- La denegación de embarque o expulsión del barco; y/o
- La denegación de embarque en futuras vacaciones en cruceros de Royal Caribbean Group.

CUALQUIERA DE NUESTRAS DETERMINACIONES, EVALUACIONES, SENTENCIAS, DECISIONES O ACCIONES DE APLICACIÓN EMPRENDIDAS POR NOSOTROS DE CONFORMIDAD CON ESTA POLÍTICA SERÁ A NUESTRA ENTERA DISCRECIÓN Y SERÁ DEFINITIVA.

Responsabilidad del huésped ante los gastos relacionados con las acciones de aplicación

Los huéspedes que sean expulsados de un barco de Royal Caribbean Group o a los que se les niegue el embarque debido a una violación de esta Política serán responsables de su alojamiento y del transporte a su casa, que estarán a su cargo. Los requisitos de documentación para el reingreso al país de origen del huésped también son responsabilidad del huésped.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Obligación de seguir siempre las instrucciones del personal de seguridad; controles de seguridad

Los huéspedes deben seguir todas las instrucciones de nuestro personal de seguridad a bordo, ya sea en la terminal, a bordo o en un destino (incluyendo nuestros destinos privados). La negativa a seguir todas las instrucciones dadas por nuestro personal de seguridad puede dar lugar a acciones de aplicación, hasta la denegación del embarque o la retirada del barco.

Los huéspedes se someterán a un control de seguridad antes de subir a bordo del barco (por ejemplo, antes de comenzar el viaje, o en los puertos de escala), y en cualquier momento en que podamos, a nuestra entera discreción, exigir dicho control de seguridad durante el viaje. También exigiremos una foto de seguridad para cada huésped. Mientras se toma la foto de seguridad, o durante un control de seguridad, se puede pedir a los huéspedes que se quiten brevemente cualquier cubierta facial (por ejemplo, máscaras), sombreros, trajes u otros materiales que puedan impedir la verificación de la identidad de un huésped. La negativa a participar en el control de seguridad o a proporcionar una foto de seguridad puede dar lugar a que se impida el embarque o la salida del barco.

Del mismo modo, durante el embarque o desembarque con reconocimiento facial, se puede exigir a los huéspedes que se quiten brevemente cualquier cubierta facial (por ejemplo, máscaras), sombreros, trajes u otros materiales que puedan impedir la verificación de la identidad de un huésped.

Simulacro de seguridad obligatorio

Todos los huéspedes deben asistir al simulacro de seguridad obligatorio (también conocido como "simulacro de emergencia") y seguir todas las instrucciones de salud y seguridad emitidas por el Capitán como parte de los anuncios del simulacro de seguridad obligatorio. Al embarcar, los huéspedes dispondrán de un plazo de varias horas durante el cual deberán: (a) revisar la información esencial de seguridad y (b) presentarse en su punto de encuentro designado. En ciertos barcos, se recomienda a los huéspedes que usen nuestro sistema patentado eMuster™ que permite revisar la información de seguridad esencial viendo un vídeo de seguridad a través de nuestra aplicación móvil o televisores de camarote. Los huéspedes que no completen la parte del vídeo de seguridad de los requisitos del simulacro de emergencia a través de eMuster™, o que de otra manera no puedan revisar la información esencial de seguridad al embarcar, deberán participar en una breve presentación de seguridad al llegar a su punto de encuentro designado.

Obligación de reportar por parte de los huéspedes

La seguridad y la protección son responsabilidad de todos. Los huéspedes deben reportar inmediatamente al personal de seguridad del barco o a los supervisores del barco sus propias lesiones o las de otros, así como cualquier comportamiento imprudente o posiblemente ilegal. Para ello, los huéspedes pueden llamar al número de teléfono de emergencia del barco que figura en el Directorio de Servicios, llamar o visitar el mostrador de servicios para el huésped, o comunicarse con el Personal de Seguridad del barco o con los supervisores del barco en cualquier lugar donde estén disponibles.

Si no informa de inmediato una enfermedad, lesión o comportamiento inseguro/ilegal, este comportamiento puede hacer que el personal del barco sea incapaz de responder eficazmente a la situación. Cualquier demora en informar el problema, también puede hacer que el barco no pueda preservar en forma adecuada la información o las pruebas y puede ocasionar un retraso en la denuncia a las autoridades competentes o a otros funcionarios gubernamentales. Puede encontrar información adicional útil para reportar estos casos en la "Guía de Salud y Seguridad" disponible en nuestro sitio web y a bordo, en nuestra área de Servicios para el huésped.

SALUD

Hemos tomado numerosas medidas para proporcionar un ambiente saludable a todas las personas a lo largo de su viaje. Con ese fin, hemos puesto en marcha políticas y procedimientos coherentes con las actuales directrices gubernamentales, reglamentarias y de salud pública.

LOS HUÉSPEDES ACEPTAN REVISAR Y CUMPLIR TODAS NUESTRAS INSTRUCCIONES DE SALUD O SEGURIDAD, O CON CUALQUIER OTRO TIPO DE SEÑALIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA DARÁ LUGAR A ACCIONES DE APLICACIÓN, INCLUIDA LA DENEGACIÓN DEL EMBARQUE O PUEDE CONSTITUIR UNA CAUSA DE EXPULSIÓN DEL HUÉSPED, ASÍ COMO LA DENEGACIÓN DEL EMBARQUE O LA EXPULSIÓN DEL GRUPO DE VIAJE DE UN HUÉSPED, DEL BARCO.

En la medida en que las directrices de salud pública evolucionen, actualizaremos nuestras políticas y procedimientos en consecuencia. Comunicaremos las políticas y procedimientos relevantes para cada viaje antes de zarpar, y a lo largo del crucero, en caso de que cambien.

Además, proporcionaremos información sobre los procedimientos portuarios; embarque y desembarque, distanciamiento social y medidas de protección personal; uso de las instalaciones a bordo; excursiones en tierra (si las hay); y procesos de contención y mitigación en caso de identificación de casos sospechosos o confirmados de enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19), incluidos los procesos de rastreo de contactos y los procedimientos posteriores al crucero.

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE DENEGAR EL EMBARQUE A CUALQUIER HUÉSPED QUE MUESTRE SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, INCLUIDA LA COVID-19, O CUYOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE SALUD MUESTREN QUE PUEDEN HABER CONTRAÍDO DICHAS ENFERMEDADES. TAMBIÉN SE PODRÁ DENEGAR EL EMBARQUE A AQUELLAS PERSONAS QUE CONSIDEREMOS, A NUESTRA ENTERA DISCRECIÓN, QUE SON UN CONTACTO CERCANO O QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE VIAJE DE CUALQUIER HUÉSPED QUE MUESTRE SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, INCLUIDA UNA PARTE O LA TOTALIDAD DEL GRUPO DE VIAJE DE DICHO HUÉSPED.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad para obtener información sobre cómo recoger, retener, almacenar y compartir de forma segura, según corresponda, la información de salud de los huéspedes.

Pruebas y exámenes obligatorios previos al embarque

Se realizarán exámenes médicos obligatorios antes del embarque y se aplicarán procedimientos especiales de salud y seguridad durante el embarque. Estos procedimientos son importantes y todos los huéspedes deben cumplir con todas las señales e instrucciones proporcionadas antes de embarcar en nuestros barcos.

A lo largo del proceso de examen médico y de embarque, los huéspedes deben proporcionarnos información clara y precisa a nosotros y a cualquiera de nuestros proveedores de servicios en todo momento. Los huéspedes también deben cooperar con nosotros, nuestros agentes o proveedores de servicios, durante cualquier intento de obtener información sobre la salud o llevar a cabo cualquier acción relacionada con la salud.

A LOS HUÉSPEDES QUE SE NIEGUEN A PROPORCIONAR INFORMACIÓN SANITARIA O QUE VOLUNTARIAMENTE PROPORCIONEN INFORMACIÓN SANITARIA INCORRECTA A NUESTROS EQUIPOS MÉDICOS COMO PARTE DE UNA EVALUACIÓN SANITARIA O DE LA SALUD SE LES PUEDE NEGAR EL EMBARQUE, SE LOS PUEDE PONER EN CUARENTENA O PUEDEN SER OBJETO DE OTRAS MEDIDAS DE APLICACIÓN.

Antes del viaje se darán más detalles sobre los exámenes y el proceso de pruebas a los huéspedes.

Seguimiento de la salud a bordo

La participación en nuestros procesos de seguimiento de la salud y de localización de contactos es obligatoria, sujeta a ajustes razonables en vista de cualquier discapacidad aplicable.

Nuestros programas de prevención de enfermedades pueden incluir exámenes regulares de temperatura, y/o pruebas de enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19). También podemos requerir que los huéspedes participen en procesos de rastreo de contactos para ayudar a controlar la propagación de enfermedades contagiosas (por ejemplo, COVID-19). Esto puede incluir el requisito de que los huéspedes lleven una pulsera u otros dispositivos que se puedan usar para permitir el rastreo de contactos mediante la tecnología.

Obligación de informar sobre todos los síntomas de enfermedades transmisibles

EL HUÉSPED QUE EXPERIMENTE CUALQUIER SÍNTOMA DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA, AUNQUE SEA LEVE, QUE INCLUYA SÍNTOMAS DE COVID-19, DIARREA O VÓMITOS, DEBE REGRESAR INMEDIATAMENTE A SU CAMAROTE E INFORMAR AL PERSONAL MÉDICO DEL BARCO LLAMANDO AL CENTRO MÉDICO DE A BORDO.

LOS HUÉSPEDES TAMBIÉN DEBEN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE LOS SÍNTOMAS A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE VIAJE DEL HUÉSPED, O ASEGURARSE DE QUE LAS PERSONAS QUE EXPERIMENTAN SÍNTOMAS REGRESEN INMEDIATAMENTE A SUS RESPECTIVOS CAMAROTES E INFORMEN AL PERSONAL MÉDICO DEL BARCO LLAMANDO AL CENTRO MÉDICO DE A BORDO.

EL HECHO DE NO INFORMAR INMEDIATAMENTE DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O DE SUS SÍNTOMAS, O EL HECHO DE NO INFORMAR DELIBERADAMENTE DE LOS SÍNTOMAS CON EXACTITUD ES UNA VIOLACIÓN DE ESTA POLÍTICA

Los síntomas de COVID-19 incluyen, entre otros, temperatura alta o fiebre, una nueva tos continua, falta de aire o dificultad para respirar, y una pérdida o cambio en el sentido del gusto o del olfato, dolores musculares, dolores de cabeza y fatiga.

En algunas jurisdicciones, puede constituir una violación penal el hecho de exponer deliberadamente a otras personas a una enfermedad transmisible.

El incumplimiento de todas las instrucciones de tratamiento emitidas por la tripulación del barco y/o el personal médico será una violación de esta política.

Cuarentena

Podemos, a nuestra entera discreción, exigir que un huésped u otras personas del grupo de viaje del huésped sean confinados a su camarote o puestos en cuarentena para evitar que una enfermedad contagiosa u otra condición contagiosa se extienda a otras personas a bordo o más allá. A los huéspedes se les puede pedir que se trasladen a un nuevo camarote que se ha establecido específicamente para el aislamiento/cuarentena.

Todos los huéspedes deben cumplir con todas las instrucciones dadas durante el período de aislamiento/cuarentena y cooperar plenamente con la tripulación durante el procedimiento de desembarque al final del crucero.

Lavado de manos

Los huéspedes deben lavarse las manos con agua caliente y jabón después de usar el baño y antes de comer o manipular alimentos. Según los expertos médicos, una de las mejores maneras de prevenir el inicio o la propagación de las enfermedades contagiosas, como los virus gastrointestinales, los resfriados y la gripe es lavarse bien las manos durante al menos 20 segundos con agua caliente y jabón después de usar el baño y de nuevo antes de comer o manipular alimentos.

Visitas a puertos y excursiones en tierra

En ciertos puertos de escala podemos restringir el desembarque a los huéspedes que participan en ciertas excursiones en tierra que nosotros designamos, a nuestra entera discreción. En ese caso, se exigirá a los huéspedes que viajen y permanezcan con el grupo de excursión en tierra designado mientras estén fuera del barco y que sigan todas las instrucciones que les demos nosotros, el operador turístico y la jurisdicción aplicable en materia de salud y seguridad.

Los huéspedes que desembarquen o embarquen del barco en un puerto de escala pueden ser sometidos a exámenes y controles sanitarios adicionales obligatorios. Proporcionaremos a los huéspedes los detalles de cualquier examen médico adicional y controles antes de desembarcar en un puerto de escala. Tenga en cuenta que las autoridades locales en el puerto de escala también pueden exigir un control y pruebas adicionales a los huéspedes en el punto de desembarque y/o embarque y los huéspedes deben cumplir con estos requisitos.

Aptitud para viajar - Huéspedes con discapacidades

Los huéspedes con discapacidades no están obligados a estar con otra persona como condición para viajar en nuestros barcos. Sin embargo, todos los huéspedes deben tener en cuenta que los miembros de la tripulación no están obligados a ayudar a los huéspedes con tareas personales o necesidades de higiene personal (por ejemplo, ayudar a comer, vestirse, ir al baño). Por lo tanto, los huéspedes que necesiten asistencia con estas funciones deben tener en cuenta estas necesidades cuando planifiquen sus vacaciones en un crucero. Si hay una inquietud en cuanto a la capacidad de un posible huésped para satisfacer sus necesidades personales o de higiene en forma independiente sin ser un peligro para sí mismo o para los demás, y el huésped planea viajar solo, esta situación debe ser discutida con el Departamento de Acceso de la compañía antes de reservar unas vacaciones en crucero. Esto permitirá una evaluación individualizada de la aptitud del huésped para viajar durante la duración del crucero sin asistencia personal. Los huéspedes que intenten embarcar o que sean encontrados a bordo sin la capacidad de cuidar independientemente de sus necesidades personales serán evaluados para determinar si están en condiciones de viajar con seguridad sin asistencia. Se les podrá negar el embarque a los huéspedes que no estén en condiciones de viajar o serán retirados del barco en el siguiente puerto de escala, sin derecho a compensación o reembolso.

Medicamentos

Los huéspedes deben traer un suministro adecuado de todos los medicamentos que necesiten durante todo el viaje. Recomendamos a todas las personas que dispongan de un suministro adecuado de medicamentos para que duren varios días más después de la fecha de finalización del viaje, en caso de posibles demoras causadas por interrupciones del itinerario, como condiciones meteorológicas adversas u otras circunstancias imprevistas. Es posible que los centros médicos del barco no tengan suministro de algún medicamento necesario y no todos los medicamentos estarán disponibles en los puertos de escala.

Para asegurar que los medicamentos estén siempre accesibles, los huéspedes no deben empacar los medicamentos en el equipaje facturado. En cambio, los huéspedes deben llevar todos los medicamentos a bordo, en su equipaje de mano.

COMPORTAMIENTO DEL HUÉSPED

Se prohíbe la interacción entre huéspedes y tripulación. Los miembros de nuestra tripulación son amables, abiertos y serviciales, y harán todo lo posible para que las vacaciones de un huésped sean lo más agradables posible. Por favor, no malinterprete su amabilidad. Los miembros de la tripulación tienen prohibido entablar relaciones físicas con los huéspedes. No se permite a los miembros de la tripulación socializar con los huéspedes más allá de sus deberes profesionales, y no se les permite estar en los camarotes de los huéspedes, excepto para el desempeño de sus deberes a bordo del crucero. Se espera que los huéspedes respeten estas políticas y también se les prohíbe entablar relaciones físicas con los miembros de la tripulación. Los huéspedes no están permitidos en ninguna área restringida de tripulación del barco, incluidos los camarotes y los pasillos de la tripulación.

Se prohíbe el lenguaje verbal abusivo, ofensivo y las amenazas

No se permite el uso de lenguaje verbal abusivo u ofensivo dirigido a cualquier persona, incluidos huéspedes, miembros de la tripulación, funcionarios gubernamentales u otros. Se prohíben las declaraciones o comportamientos que constituyan una amenaza para las actividades prohibidas o ilegales.

Los intentos de autolesión, así como las declaraciones o conductas orales o escritas que evidencien la intención de autolesionarse estarán sujetos a acciones de aplicación por parte de nuestra tripulación o personal de seguridad para proteger la vida y la seguridad de nuestros huéspedes, tripulación y barcos.

Se prohíbe el comportamiento inapropiado o abusivo.

No se permite el comportamiento inapropiado o abusivo. Esto incluye contacto físico no solicitado, prostitución, acoso, vandalismo, robo, violencia, uso de identificación falsa o fraudulenta, consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad (véase la sección de Bebidas alcohólicas más abajo), suministro de bebidas alcohólicas a menores de la edad permitida (véase la sección de Bebidas alcohólicas más abajo), posesión de sustancias/objetos ilegales, colocación de materiales (incluidos letreros, pancartas, decoraciones, etc.) en cualquier parte del exterior del barco, colocación de materiales en cualquier parte del interior del barco (incluidas las puertas de los camarotes o a lo largo de los pasillos, etc.) sin el permiso expreso de la dirección del barco o que puedan ser considerados por los supervisores del barco como inapropiados, o cualquier otra conducta ilegal u ofensiva.

Se prohíbe cualquier comportamiento inseguro.

El incumplimiento de todas las instrucciones o políticas de salud, seguridad o protección está estrictamente prohibido. Está estrictamente prohibido sentarse, pararse, saltar, acostarse o trepar sobre o a través de cualquier baranda exterior o interior u otras barreras protectoras. Además, no se permite la manipulación de ningún equipo, instalación o sistema del barco. Cualquier otro comportamiento que consideremos inseguro, a nuestra sola discreción, tampoco está permitido. Se prohíbe el comportamiento descortés o perturbador. No se pueden reservar las sillas de la piscina, de la terraza o del teatro, excepto en casos de discapacidad. La desnudez pública no está permitida. Los huéspedes deben estar vestidos apropiadamente, incluso en los balcones de los camarotes si son visibles para otros a bordo, en otras embarcaciones o en tierra. No se permite tomar el sol en topless excepto en determinados itinerarios, y en esos itinerarios solo se permitirá en las zonas designadas. Para más detalles sobre nuestro Código de Vestimenta, comuníquese con Servicios para el huésped

No se permiten equipos de sonido, radios a alto volumen u otros ruidos molestos.

Los patines, patinetas, monopatines, tablas de surf, bicicletas y artículos similares no pueden ser utilizados a bordo. Los scooters no están permitidos a bordo excepto cuando se usan como ayuda de movilidad.

Consumo de tabaco y restricciones para la compra de productos de tabaco a bordo.

Para la comodidad y el disfrute de los huéspedes, nuestros barcos están designados como no fumadores. Esto incluye la prohibición del uso del narguile u otros tipos de pipas de agua.

No se permite fumar dentro de ningún camarote o en ningún balcón del camarote. Esto se aplica a todas las categorías de camarotes a bordo. Si un huésped viola esta política de "No Fumar", se le aplicará una tarifa de limpieza a su cuenta de a bordo. Tampoco se permite fumar en ningún restaurante, teatro, bar, salón, pasillo, ascensor o pista de atletismo, o en la mayoría de las áreas interiores. Además, no se permite fumar en ciertas áreas al aire libre, incluyendo zonas restringidas, lugares de comida y áreas de juego para niños y piscinas.

Sin embargo, reconocemos que algunos de nuestros huéspedes sí fuman. Por lo tanto, para proporcionar un ambiente a bordo que también satisfaga a los fumadores, hemos designado ciertas áreas del barco como áreas de fumadores. Para ayudar a los huéspedes fumadores a localizar las zonas en las que se permite fumar, hemos colocado a bordo carteles que identifican claramente todas las zonas de fumadores y ceniceros previstos para el uso de los fumadores. El huésped también puede preguntar en Servicios para el huésped sobre la ubicación de las áreas designadas para fumadores a bordo.

En los casinos de los itinerarios en los que se permite fumar, habrá carteles visibles que designen la zona tanto para los huéspedes fumadores como para los no fumadores.

El tabaco para pipa y los puros están limitados a las áreas designadas para uso al aire libre y a los bares de puros (si el barco cuenta con uno). Los cigarrillos electrónicos o puros electrónicos solo se permiten dentro de las áreas designadas para fumadores.

Los cigarrillos, los puros y el tabaco de pipa deben desecharse adecuadamente y nunca tirarse por la borda.

Los huéspedes deben tener por lo menos 18 años de edad para comprar, poseer o usar tabaco a bordo.

Toques de queda

Los supervisores del barco se reservan el derecho de establecer toques de queda a nivel individual, grupal o de todo el barco, si a juicio del Capitán del barco tales medidas son necesarias para la salud o seguridad de los huéspedes o de la tripulación.

Responsabilidad de los padres y tutores

A los efectos de esta Política, se define a un menor como cualquier persona menor de 18 años de edad. Un adulto joven se define como cualquier persona de 18, 19 o 20 años de edad. Los padres y los tutores son responsables del comportamiento y de la supervisión apropiada de sus acompañantes menores de edad y adultos jóvenes durante sus vacaciones. Esta obligación se aplica durante los traslados desde los barcos y hacia ellos, dentro de las terminales, a bordo, en nuestros puertos de escala, durante las excursiones en tierra y en nuestros destinos privados. Esta responsabilidad se aplica en todo momento, independientemente de si los padres y los tutores están físicamente en compañía de sus menores y jóvenes adultos.

Bajo ninguna circunstancia el padre o el tutor de un menor de edad debe desembarcar el barco sin su(s) menor(es) acompañante(s), a menos que haya(n) hecho arreglos para que el(los) menor(es) acompañante(s) sean supervisados por un adulto responsable en el barco durante su ausencia. Los padres o tutores no deben permitir que ningún menor en su cuidado abandone un barco mientras esté en el puerto sin la supervisión de un adulto responsable.

Bebidas alcohólicas

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas perjudica el juicio y reduce la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas. Los huéspedes que decidan consumir bebidas alcohólicas deben hacerlo de manera responsable. El personal del barco puede negarse a servir bebidas alcohólicas a discreción a cualquier huésped que no consuma alcohol responsablemente. El personal del barco puede solicitar la verificación de la edad de un huésped para comprobar que es mayor de edad para consumir bebidas alcohólicas de acuerdo con esta Política. Los huéspedes adultos tienen prohibido proporcionar alcohol a menores o adultos jóvenes. Todos los juegos de beber están estrictamente prohibidos.

La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que navegan desde América del Norte, los Emiratos Árabes Unidos o en cualquiera de nuestros destinos privados es de 21 años. La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que navegan desde América del Sur, Europa, Asia, Australia y Nueva Zelandia es de 18 años. En todos los demás casos, la edad para beber del puerto de origen controlará nuestra determinación de la edad legal para beber.

En ciertas circunstancias donde las leyes locales lo permiten o requieren, Royal Caribbean Group puede modificar esta política, lo que también puede requerir la solicitud o autorización de un padre o tutor. Los huéspedes pueden ponerse en contacto con Servicios para el huésped o consultar la información del crucero en su camarote para obtener información específica sobre la edad mínima para beber en sus vacaciones en el crucero. Con el fin de cumplir con los requisitos de edad mínima para beber o poseer bebidas alcohólicas, la edad del huésped se establece al comienzo de las vacaciones en el crucero. Si un huésped celebra su cumpleaños durante las vacaciones del crucero, y, por lo tanto, llega a ser mayor de edad para consumir bebidas alcohólicas, el huésped puede después pedir al gerente de servicios para el huésped que modifique los registros del barco para permitir su consumo de bebidas alcohólicas durante el resto de las vacaciones. El huésped deberá presentarse en los Servicios para el huésped para entregar una forma válida de identificación emitida por el gobierno a fin de verificar su edad.

A menos que nuestro personal de seguridad o la tripulación lo permita, se prohíbe a los huéspedes llevar bebidas alcohólicas a bordo; con la excepción del día de embarque, en el que se permite a los huéspedes llevar a bordo hasta dos (2) botellas selladas de 750 ml de vino o champán por camarote, siempre que al menos un huésped del camarote tenga edad para beber. Se prohíben las cajas de vino y otros recipientes. El personal de seguridad puede inspeccionar los recipientes (por ejemplo, botellas de agua, botellas de refrescos, enjuagues bucales, cantimploras, etc.) en cualquier momento y desechará las bebidas alcohólicas que encuentre ocultas en dichos recipientes. Las bebidas alcohólicas que se compran en las tiendas a bordo o en los puertos de escala deben ser presentadas al personal de seguridad en el momento de volver a embarcar y serán confiscadas por el personal del barco. Las bebidas alcohólicas confiscadas por el personal del barco serán devueltas a los huéspedes justo antes de la conclusión de sus vacaciones en el crucero. A los huéspedes que estén por debajo de la edad permitida para beber no se les devolverán las bebidas alcohólicas. Cualquier huésped que desembarque y consuma bebidas alcohólicas (ya sea bajo la supervisión de un padre/tutor o no), es responsable de asegurar que consuma de manera responsable y conserve la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas cuando regrese al barco. Se les

recuerda a los padres/tutores que son responsables de las acciones de sus menores e hijos/jóvenes adultos en todo momento mientras estén de vacaciones en crucero de Royal Caribbean Group.

ARTÍCULOS PROHIBIDOS

DURANTE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD PODEMOS INSPECCIONAR LAS PERTENENCIAS DE LOS HUÉSPEDES Y RETIRAR LOS ARTÍCULOS PROHIBIDOS FUERA DE LA PRESENCIA DEL HUÉSPED. LOS ARTÍCULOS CONFISCADOS QUE NO SEAN RECLAMADOS POR LOS HUÉSPEDES EN UN PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA CONFISCACIÓN SE CONSIDERARÁN CONFISCADOS Y PODRÁN SER DISPUESTOS POR ROYAL CARIBBEAN GROUP.

Artículos con elementos calentadores o llamas expuestas. Ciertos artículos que generan calor o producen una llama expuesta no están permitidos a bordo. Esto incluye planchas de ropa, placas calentadoras, velas, incienso y cualquier otro artículo que pueda crear un riesgo de incendio. Se permiten rizadores de pelo y secadores de pelo.

Se prohíbe la marihuana

Se prohibirá la marihuana, incluso en su forma medicinal o con fines medicinales. Se prohíben las drogas u otras sustancias ilegales. No se permiten drogas u otras sustancias ilegales a bordo ni pueden ser utilizadas durante las vacaciones en crucero de Royal Caribbean Group, incluso durante los traslados desde los barcos y hacia ellos, dentro de las terminales, mientras se encuentren a bordo, en los puertos de escala, durante las excursiones en tierra o en nuestros destinos privados. Se confiscarán las drogas o sustancias ilegales, y Royal Caribbean se reserva el derecho, a su entera discreción, de informar a las autoridades competentes de las violaciones de esta prohibición. Las jurisdicciones a lo largo del viaje pueden tener leyes estrictas que aborden y castiguen severamente la posesión de drogas. Los huéspedes que infrinjan dichas leyes están sujetos a arresto y enjuiciamiento en la jurisdicción pertinente (y tal vez de los Estados Unidos o de otras autoridades) y se les puede impedir abordar o que vuelvan a abordar el barco.

Se prohíben las armas, los explosivos u otros artículos peligrosos

En nuestros sitios web se encuentra una lista detallada de los artículos prohibidos, que se incorpora por referencia.

No se permite la presencia a bordo de armas, municiones, explosivos, fuegos artificiales u otros artículos que representen un riesgo de daño a las personas o a la propiedad. La determinación de qué artículo puede presentar un riesgo de daño a las personas o a la propiedad corresponde a Royal Caribbean Group, a su entera discreción. Los artículos no permitidos a bordo serán confiscados por la Seguridad del barco.

No se permiten armas de fuego ni otro tipo de armas a bordo. Los huéspedes que declaren al personal del barco la presencia de un arma de fuego u otro tipo de armas (en su persona o en su equipaje) tendrán la oportunidad de dejarla antes de embarcar. A los huéspedes que no declaren la presencia de un arma de fuego u otra arma se les podrá negar el embarque o podrán ser expulsados del barco. Los artículos como los cuchillos de buceo deben ser declarados al personal del barco en el momento del embarque y pueden ser permitidos a bordo, pero mantenidos bajo custodia por el personal de seguridad del barco cuando no se utilizan en tierra.

MEDIOAMBIENTE

Programa Save the Waves® y eliminación de basura/residuos

Royal Caribbean Group mantiene el Programa Save the Waves® que se centra en tres principios clave: reducir la creación o generación de materiales de desecho; reciclar tanto como sea posible; y asegurar la eliminación adecuada de los desechos restantes. La basura debe desecharse adecuadamente en los contenedores que se encuentran en el barco o en los cestos de basura que se encuentran en cada camarote. La basura u otros objetos extraños nunca deben tirarse por el inodoro y no se permite a los huéspedes tirar objetos por la borda. Los huéspedes no pueden dejar objetos desatendidos en los balcones, ya que el viento puede hacer que los objetos se caigan por la borda.

OTRAS POLÍTICAS DE EDAD APLICABLES

Los huéspedes deben tener al menos 18 años para jugar en los casinos a bordo de nuestros barcos, excepto en Alaska donde la edad mínima es de 21 años. Varios lugares y actividades a bordo de los barcos tienen requisitos de edad mínima. Los huéspedes pueden encontrar esta información en nuestros sitios web o solicitándola a Servicios para el huésped.